

NUMERO 4511. = SU PRECIO 6 CUARTOS.

DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL LUNES 8 DE DICIEMBRE DE 1828.

LA PURISIMA CONCEPCION DE NUESTRA SEÑORA
PATRONA DE ESPAÑA Y DE SUS INDIAS. = Fiesta.

El Jubileo de las 40 horas está en la Santa iglesia Catedral.

Afecciones astronómicas de hoy.

Sale el Sol a las 7 h. y 07', y se oculta a las 4 h. y 53'

Afecciones meteorológicas de antes de ayer

<i>Epocas del dia.</i>	<i>Barómetro.</i>	<i>Termóm.</i>	<i>Vientos</i>	<i>Atmósfera</i>
A las 9 la mañana.	30 0, 90	60 6,	SE.	Nublado.
A las 12 del dia....	30 0, 75.	62 1.	Id.	Idem.
Alas 6 de la tarde.	30 1, 30.	61 9.	Id.	Idem.

Mareas en esta bahia

1.ª Altamar a las 2 h. 51' mad. 2.ª Altamar a las 3 h. 12' tard.
1.ª Bajamar a las 9 h. 1' mañ. 2.ª Bajamar a las 9 h. 22' noh

CIENCIAS.

La sociedad de geografia de Francia habia propuesto un premio al primero que llegase a la misteriosa ciudad de Tumboucton. Esta empresa hasta ahora intentada inutilmente y que ha costado la vida a varios viajeros, acaba de ejecutarla un jóven de nacion francés, llamado Mr. Caillé. Ha atravesado con felicidad el gran desierto situado entre el imperio de Marruecos y Tumboucton: parece que ha permanecido algun tiempo en esta última ciudad. Mr. Caillé ha llegado a Tolon y se ha dirigido a la sociedad de geografia por medio de Mr. Delaporte, cónsul de Francia en Tanger. Sabedora la comision central de la sociedad que este dichoso viajero estaba reducido a la última miseria se ha apresurado en su sesion de ayer (18 de Octubre) de acordar y remitir a Mr. Caillé una cantidad suficiente para acudir a sus necesidades mas urgentes y ponerse en disposicion al salir de la cuarentena de trasladarse inmediatamente a Paris.

PREMIO.

La sociedad de agricultura, ciencias y bellas letras de Maastricht (Francia) ha propuesto para el concurso de 1828 la cuestión siguiente: indagar las medidas empleadas sucesivamente en Francia para estirpar la mendicidad y reprimir la vagancia: determinar las causas que han impedido conseguir este objeto, y proponer los medios de conseguirlo. El premio es una medalla de 300 francos (1.200 rvn.) ; Qué benemerita sería la corporación que propusiese en España semejante cuestión; y mas benemerito el que llegase á conseguir este objeto!

INVENTOS.

El gobierno de los Estados- Unidos de America ha concedido á Mr. Kiser un privilegio esclusivo por la invencion de un papel, que, teniendo toda la transparencia del vidrio, puede servir para muchos usos, especialmente para billetes de banco, letras de cambio y otros escritos en que se trate de evitar toda enmienda.

BIBLIOGRAFIA.—METALURGIA.

„Informe del nuevo beneficio que se ha dado á los metales ordinarios de plata por azogue, y filosofia natural á que se reduce el método y arte de la minería: por el licenciado D. Luis Berrio de Montalbo, alcalde del crimen de la Real Audiencia, Corte y Chancilleria de Méjico, asesor auditor general de la Guerra, juez y administrador de las minas de este reyno.—En Méjico, en la imprenta del Santo Oficio, año de 1643, por Francisco Robledo.“ Folio.

Como ni de esta, ni de otras dos obras metalúrgicas del autor, todas igualmente raras en España por haberse impreso en Indias, no alcanzó noticia D. Nicolas Antonio, y el asunto en los tiempos que vivimos es no ménos curioso que útil; nos ha parecido copiar aqui la tabla de los capitulos del libro, para que se pueda formar idea de su importancia, y reconocida esta se salve de las garras de algun cohetero ú mercader de esquina algun ejemplar, si anda aventurero por los baratillos de Sevilla, antigua escala de las Indias donde suelen andar rodando de estas antiguallas y pueblo donde se destruyen en un dia mas libros que se imprimen en un año, apesar de sus sabias antiguas ordenanzas que en honor de las letras prohiben envolver en las tiendas en ningun género de papel escrito de mano ni de molde.

Capitulo 1.º Calidades de la tierra y demas elementos de que se forman los metales.—2.º Curso del sol que los continua.—3.º Efecto del vapor en la formacion de los metales.—4.º Union de los elementos en la misma formacion de los minerales de la tierra y sus metales.—5.º Especial formacion de los minerales

que se juntan en la tierra y piedras minerales. = 6.º Antiquo beneficio de la fundicion de los metales. = 7.º Por qué arte se reconoce el de la mineria de fundicion y azogue. = 8.º Espiritus minerales de que se forman los metales y sus vetas. = 9.º Calidades del azogue, su conocimiento y preparacion. = 10. Del azufre y su mortificacion. = 11. Tercero espiritu mineral ó sales del nitro, de que se forman las vetas. = 12. Cuarto espiritu mineral terrestre y formacion del vidrio fundible. = 13. Cuerpos minerales, sus colores, calidades y beneficios. = 14. Continuanse las causas del consumido, por argumento del beneficio del oro al de la plata. = 15. Calidades y beneficio de los metales desde el menor al mayor. De los de plomo y estaño. = 16. Calidades y beneficio del hierro. = 17. Calidades y beneficio del cobre. = 18. Calidades y beneficio del oro. = 19. Calidades y beneficio de la plata. = B.

Real orden comunicada al Consejo Real en 19 de Octubre y publicada en 8 de Noviembre, sobre los términos en que han de ser admitidos los españoles refugiados en Portugal.

A consecuencia de la Real orden de 14 de Setiembre proximo pasado, sobre los términos en que habrian de ser admitidos los españoles refugiados en Portugal, ha preguntado nuevamente el Capitan general de Estremadura si deberán ser respulsados los que se presenten sin pasaporte dado por el Consul general español, ó visado por él, ó si por el contrario se les podria permitir su entrada aunque llegasen sin este documento; y habiendo dado cuenta al Rey N. S. con los antecedentes que motivaron las anteriores soberanas resoluciones de 2 y 18 de Julio último, se ha servido S. M. declarar que solo se admitan á los que traigan pasaporte en la forma espresada. Lo que de Real orden &c. Dios guarde &c.

Otra en que se declara el sueldo que ha de abonarse á los Brigadieres que hasta el nuevo arreglo han figurado en las nóminas de Gefes y Oficiales ilimitados.

Enterado el Rey N. S. de una instancia del Brigadier D. Manuel de Leiva de Eguirreta, Coronel vivo y efectivo del distinguido regimiento Tiradores de Murcia, ilimitado en Barcelona, que dirigió en 27 de Setiembre último á este Ministerio de mi cargo el Capitan general de Cataluña, solicitando se le declarase comprendido en la Real orden de 21 de Julio último, fundado en sus dilatados servicios, y en que no ha pertenecido á la clase de indefinidos, sin que sea obstaculo para ello hallarse agregado á la de ilimitados; se ha dignado resolver S. M. con presencia de otras dos solicitudes de igual naturaleza que han dirigido por conducto del citado Capitan general de Cataluña los

4
Brigadieres D. Antonio Gaspar Blanco y D. José Marcos de Saiz que para que no haya dudas en lo sucesivo, que no han debido tener lugar respecto de los interesados, se comuniquen las órdenes correspondientes para que à los Brigadieres que hasta el nuevo arreglo han figurado en las nóminas de Gefes y Oficiales ilimitados, deben cobrar los sueldos que les corresponden en concepto de tales Brigadieres, con entero arreglo, mientras no se clasifican los que han de componer el cuadro de organizacion, à lo que prescribe la observacion segunda de la Real orden de 21 de Julio ultimo. De Real orden &c. Madrid 5 de Noviembre de 1828. = Zambrano.

A virtud de despacho del Sr. Gobernador militar y politico de la ciudad de Malaga, refrendado por el escribano D. Joaquin Ruiz y Romero, que ha sido cumplimentado por el Sr. D. Joaquin de la Escalera, del consejo de S. M., alcalde del crimen honorario de la Real Audiencia de Sevilla y juez de lo civil de esta plaza, por mi presencia se manda publicar haberse declarado por el Real y Supremo Consejo de Castilla, sin efecto la facultad concedida à consulta del mismo de 19 de Junio de 1805, à favor de la casa de comercio de dicha ciudad de Malaga titulada Power y Compañia para la rifa de una hacienda llamada de los Granadinos, compuesta de limonar, olivar y viña, debiendo los accionistas reclamar el importe de sus jugadas en el preciso término de tres meses, pasado el cual no tendrán ya derecho ni arbitrio para reclamarlo. Cadiz 6 de Diciembre de 1828. = Manuel de Arellano.

AVISOS.
La almoneda de los muebles que existen en la casa Alhondiga continua abierta hasta el Jueves proximo de 10 à 2 de la mañana.

Instrucciones para los comandantes de partidas ó destacamentos. Cuaderno necesario à los oficiales, sargentos y cabos encargados de tales comisiones, en el que están prevenidos cuantos lances pueden ocurrir y el modo de salir de ellos con facilidad; acompañado de modelos de recibos, cargos, cuentas, justificaciones de revista, relaciones de plus &c. Se vende en la libreria de Hortal, plazuela de S. Agustin, à 3 rvn. à la rústica.

TEATRO PRINCIPAL. = *D. Quijote y Sancho Panza en el castillo del Duque ó el desencanto de Dulcinea del Toboso (comedia en tres actos).* = *La industria de los estudiantes ó lo que puede el hambre (sainete).* = A las 4.

Iluminacion. = *Treinta años ó la vida de un jugador (comedia en seis actos, intermediada de boleras).* = A las 7.

CON REAL PERMISO

En la imprenta Gaditana, calle de D. Carlos, núm. 69.